

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8199 *Orden ECD/663/2017, de 4 de julio, por la que se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles Calderón de la Barca, correspondiente al año 2017.*

Por Orden CUL/330/2008, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado», de 14 de febrero), modificada por Orden ECD/1232/2012, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado», de 9 de junio), se establecen las bases reguladoras del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2016, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música («Boletín Oficial del Estado», del 27), y conforme al artículo 3.2 de la mencionada Orden de bases, se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2017.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden ECD/136/2017, de 9 de febrero, («Boletín Oficial del Estado», del 23). Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través de la Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto noveno de la citada Resolución, vengo en disponer:

Primero.

Se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca» 2017, a la obra «El diablo», de Daniel Remón Magaña, «por la riqueza de su escritura y la capacidad alegórica para vincular pasado y presente de la realidad española creando con sutilidad un mundo entre realidad y sueño».

Segundo.

La presente concesión no implica cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra premiada, salvo la mera divulgación pública de la misma por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, sin finalidad lucrativa durante un periodo de seis meses.

El Jurado que emitió el fallo se reunió el 21 de junio de 2017.

Madrid, 4 de julio de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.